

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA COORGANIZACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARONA Y LA FEDERACION CANARIA DE VELA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NAUTICAS EN ARONA DURANTE EL VERANO 202

En Arona, a 12 de Junio de 2023.

REUNIDOS:

D. Francisco Marichal Santos, con NIF Nº 78.403.278G, en nombre y representación del Organismo Autónomo de Deportes, en calidad de Presidente con facultades para suscribir el presente Convenio.

D. Rafael Bonilla Paz, con NIF Nº 52856075M, en nombre y representación de la Federación Canaria de Vela, en calidad de Presidente con facultades para suscribir el presente Convenio.

INTERVIENEN:

Ambas partes, en calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y a tal efecto

EXPONEN:

PRIMERO. - El municipio conforme dispone el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Bases de Régimen Local establece como competencia propia la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, así mismo establece en el apartado l) como competencias propias la de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. El Organismo Autónomo de Deportes: El artículo 2 de sus Estatutos dispone que es competencia del Patronato fomentar el desarrollo de actividades deportivas en el municipio, de acuerdo con un plan unitario y polivalente, así como coordinar todos los esfuerzos e iniciativas que vayan dirigidas al desarrollo de las actividades deportivas.

El art. 9 de la Ley Canaria del Deporte enumera, entre las competencias insulares, la promoción de la actividad física y deportiva, dado que el deporte es un vehículo de educación, participación y desarrollo de las personas, así como un fenómeno cultural y medio de comunicación y expresión del hombre. La entidad encargada de su gestión, en el ámbito del Municipio de Arona, es el Organismo Autónomo de Deportes.

Que el Organismo Autónomo de Deportes dedica su actividad fundamentalmente a la realización de acciones de promoción deportiva. El Patronato de Deportes de Arona organiza anualmente las actividades formativas en las especialidades Náuticas, y que persigue posicionar a Arona como la bahía de referencia para la práctica deportiva de la especialidad.

Que la Federación Canaria de Vela dedica su actividad fundamental en la realización de acciones de promoción deportiva del Vela en todas sus posibilidades.

SEGUNDO. - La actividades formativas y eventos competitivos programados por el OAD, se desarrollarán entre el 15 de Junio y el 30 de Septiembre en función de la programación prevista por el OAD.

Ambos organismos manifiestan su intención de coorganizar el desarrollo del Programa de Verano 2023 en la especialidad de Vela y demás actividades Náuticas, en virtud de cuanto antecede se formaliza el presente convenio conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto coorganización en **EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NAUTICAS EN ARONA DURANTE EL VERANO 2023**, conforme a la planificación programada por el OAD para el Verano 2023

SEGUNDA. - El Presupuesto del evento asciende a la cantidad de veintiseis mil euros con 5 centimos (26.005 €), destinados al pago:

Convenio Coorganización Actividades Náuticas - Verano 2023

	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACIÓN PATRONATO DE DEPORTES ARONA	APORTACIÓN FC Vela
	DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS	26.005	10.000	16.005
	TOTAL GASTOS			
	TOTAL INGRESOS			
1	INSTITUCIONES		10.000	16.005
1.1	Ayuntamiento de Arona		10.000	
1.2	Cabildo de Tenerife	0		
1.3	Gobierno de Canarias	0		
1.4	FCVela	0		16.005
2	PATROCINIO	0	0	0
2.1	Patrocinadores	0	0	0
2.2	Proveedores	0	0	0
	Varios	0		0
3	VENTA DE ENTRADAS	0	0	0
4	OTROS INGRESOS	0	0	0
4.1	Derechos de Televisión	0	0	0
4.2	Cabildo de Tenerife	0	0	0

4.3 .	Inscripciones	0	0	0
4.4 .	Gobierno de Canarias	0	0	0
	TOTAL GASTOS	16.005	0	16.005
1	ORGANIZACIÓN GENERAL	1.057	0	1.057
1.1 .	Uniformidad	0	0	249
1.2 .	Oficina	0	0	0
1.3 .	Reprografía	0	0	0
1.4 .	Licencias - Permisos - Tasas	0	0	0
1.5 .	Seguros	0	0	508
1.6 .	Cuotas afiliación	0	0	0
1.7 .	Visitas Previas	0	0	0
1.8 .	Otros	300	0	300
2	GASTOS PERSONAL	7.438	0	7.438
2.1 .	Salarios, Seguridad Social, Servicios Profesionales, Colaboraciones	0	0	7.438
	Personal Monitores	0	0	4.485
	Equipo Logística	0	0	
	Personal Dirección Técnica	2.953	0	2.953
	Resto Personal Áreas	0	0	
2.2 .	Viajes Personal	0	0	0
2.3 .	Alojamiento y Manutención Personal	0	0	0

3	EQUIPOS Y ATLETAS PARTICIPANTES	0	0	0
3.1	Otros	0		0
4	TRANSPORTE LOCAL	0	0	0
4.1	Transporte local Guaguas - Coches	0	0	
4.2	Transporte material	0		0
5	OPERACIONES Y SERVICIOS	0	0	0
5.1	Servicios Médicos	0	0	
	Honorarios Personal Médico y Fisioterapia	0	0	
	Equipamiento Médico, Fisioterapia y Farmacia	0	0	
	Ambulancias	0	0	
5.2	Control de Dopaje	0	0	
5.3	Seguridad	0	0	
5.4	Voluntarios	0	0	
5.5	Acreditaciones (acreditacions, carteles)	0	0	
6	INSTALACIONES	7.510	0	7.510
6.1	Logística	50	0	50
	Agua y Bebidas	50	0	50
	Neveras	0	0	
	Hielo	0	0	
	Carpas	0	0	
	Mobiliarios Mesas Sillas	0	0	

	Carretillas Toros	0	0	
6.2	Videomarcador	0	0	
6.3	Gradas	0	0	
6.4	Megafonía	0	0	
6.5	Instalación Eléctrica	0	0	
6.6	Prevención Riesgos - Proyecto	0	0	
6.7	Decoración	0	0	
6.8	Otros de preparación Instalación	7.460	0	7.460
	Acondicionamiento General	0	0	
	Material Específico	7.460	0	7.460
7	ÁREA TÉCNICA	0	0	0
7.1	Gestion Resultados	0	0	
7.2	Cronometraje	0	0	
7.3	Presentación del evento	0	0	
7.4	Otros Competición	0	0	0
7.5	Jurado	0	0	0
	Honorarios Árbitros	0	0	
	Alojamiento y Manutención de Arbitros	0	0	
	Viajes de Arbitros	0	0	
	Supervisores Federación	0	0	0
7.6	Delegados Técnicos	0	0	
8	PROTOCOLO Y ACTOS SOCIALES	0	0	0
8.1	Medallas, Trofeos y Ceremonias	0	0	0

8.2	Zona VIP - Invitados	0	0	
9	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	0	0	0
9.1	Actividades de prensa y comunicación	0	0	
9.2	Campaña de Comunicación	0	0	0
9.3	Streaming	0	0	
9.4	Locutores Streaming	0	0	
10	PROMOCIÓN Y MARKETING	0,00	0,00	0,00
10.1.	Materiales Publicidad	0	0	
	Producción Materiales de Publicidad	0	0	
	Diseño Grafico	0	0	
	Podium premiación	0	0	
10.2.	Promoción - Gestión Venta de entradas	0	0	
10.3.	Atención a Patrocinadores	0	0	
11	PROTOCOLOS COVID	0	0	0
11.1.	Test Antígenos	0	0	0
11.2.	Personal Test antígenos	0	0	0
11.3	Material protocolo COVID	0	0	0
11.4	Personal protocolo COVID	0	0	0
12	OTROS GASTOS DURANTE COMPETICIÓN	0	0	0
12.1.	Canon	0	0	
13	CONTINGENCIAS	0	0	

TERCERO. – Actividades a Desarrollar

Vela Minicursos

Objetivos: Iniciación al deporte de la Vela y promoción para su práctica durante todo el año.

Participantes: Para toda la familia a partir de 6 años que sepan nadar. Participación mixta personas adultas, jóvenes, niños y niñas.

Lugar: Escuela Municipal de Vela, Playa de Los Cristianos.

Fechas: del 4 de julio al 26 de agosto.

Duración: cinco días, de lunes a viernes

Horario:

- Turno 1º: de 12:00 a 13:00 h. Mixto.
- Turno 2º: de 13:00 a 14:00 h. Mixto.
- Turno 3º: de 15:00 a 16:00 h. Mixto.
- Turno 4º: de 16:00 a 17:00 h. Mixto.

Grupos: Máximo 6 participantes por grupo. Sólo se podrá realizar 1 mini curso por participante durante el verano.

Padel SUP minicursos

Objetivos: Iniciación a la práctica del Paddle SUP y promoción para su práctica durante todo el año.

Participantes: Para toda la familia a partir de 12 años que sepan nadar. Participación mixta personas adultas, jóvenes, niños y niñas

Lugar: Escuela Municipal de Vela, Playa de Los Cristianos.

Fechas: del 4 de julio al 26 de agosto.

Duración: cinco días, de lunes a viernes

Horario:

- Turno 1º: de 12:00 a 13:00 h. Mixto.
- Turno 2º: de 13:00 a 14:00 h. Mixto.
- Turno 3º: de 15:00 a 16:00 h. Mixto.
- Turno 4º: de 16:00 a 17:00 h. Mixto.

Grupos: Máximo 4 participantes por grupo. Sólo se podrá realizar 1 mini curso por participante durante el verano.

Kayak Minicursos

Objetivos: Iniciación a la práctica del Kayak y promoción para su práctica durante todo el año.

Participantes: Para toda la familia a partir de 8 años que sepan nadar. Participación mixta personas adultas, jóvenes, niños y niñas.

Lugar: Escuela Municipal de Vela, Playa de Los Cristianos.

Fechas: del 4 de julio al 26 de agosto.

Duración: cinco días, de lunes a viernes

Horario:

- Turno 1º: de 12:00 a 13:00 h. Mixto.
- Turno 2º: de 13:00 a 14:00 h. Mixto.
- Turno 3º: de 15:00 a 16:00 h. Mixto.
- Turno 4º: de 16:00 a 17:00 h. Mixto.

Grupos: Máximo 8 participantes por grupo. Sólo se podrá realizar 1 mini curso por participante durante el verano.

CUARTA. - Órgano de seguimiento.

Al objeto de impulsar las actuaciones previstas en este convenio y garantizar su desarrollo integral se crea una Comisión de seguimiento del convenio que estará integrada por un Técnico Deportivo del Patronato de Deportes y por un representante de la FCV.

El régimen de funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015. Corresponde a la Comisión de Seguimiento la aprobación de cambios o mejoras significativas en la aplicación del convenio, así como la determinación de la forma de llevarlos a cabo, la distribución de sus costes y el seguimiento de la consecución de los objetivos previstos, así como la interpretación del convenio y la resolución de las dudas o conflictos que puedan surgir durante su vigencia, en especial:

- Controlar el cumplimiento de los objetivos programados.
- Aprobar las medidas y acciones propuestas por cada una de las partes.

La Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez al principio y final del período de vigencia del convenio y siempre que lo solicite la representación de cada una de las partes, indicando los asuntos a tratar en la misma.

Novena. Vigencia.

El plazo de vigencia del presente Convenio se extiende desde la fecha de su suscripción hasta el día de finalización del evento, el 30 de septiembre, y entrega de la Memoria final del evento con toda la documentación justificativa de los pagos realizados.

Décima. Naturaleza del Convenio y Legislación Aplicable.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo para su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico-administrativo. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente convenio corresponderán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo primera. Modificación del Convenio. Cualquier modificación de las condiciones del presente Convenio debe ser solicitada de forma expresa, por acuerdo del Órgano competente al Organismo Autónomo de Deportes y FCV.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**El Presidente del
Organismo Autónomo de Deportes**

Fdo.: D. Francisco Marichal Santos

**El Presidente de la
Federación Canaria de Vela**

Fdo.: D. Rafael Bonilla Paz